



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 FEB. 2002

RES. H. Nº 002-02

VISTO:

La Res. H. Nº 1412-00 por la que se determina que a partir del 01 de enero de 2001 las resoluciones emitidas por esta Unidad Académica, deberán ser correctamente diferenciadas según se trate de resoluciones de Decanato o de Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que la medida adoptada ha generado inconvenientes para su identificación por parte de otras dependencias de la Universidad;

Que se ha consultado a Auditoría Interna de la Universidad sobre la posibilidad de dejar sin efecto la mencionada resolución, manifestando que no tienen objeciones que realizar;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

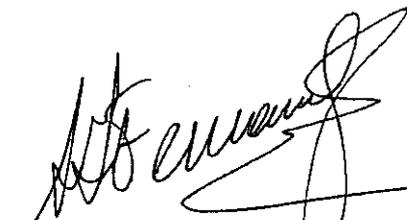
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Res. H. nº 1412-00, por las razones expuestas en los considerandos, estableciéndose que a partir del presente periodo las resoluciones emitidas por esta Unidad Académica, ya sean de Decanato o de Consejo Directivo, serán identificadas como "RES.H. Nº".

ARTICULO 2º.- HAGASE SABER y comuníquese a las distintas dependencias de la Facultad y de la Universidad.

mjl.


Prof. SUSANA RIES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Prof. DR. ZULMA PALERMO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa